



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO las Resoluciones N°s. 261, 262 y 263/99 de la Facultad Regional Villa María, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto del Rosario-Profesorado Gabriela Mistral de la Ciudad de Villa María, Córdoba, de acuerdo con la Resolución N° 89/98 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, para otorgar los títulos que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
006	MONTEDORO, Silvia Teresa	D.N.I. 12.113.881	Licenciada en Lengua Inglesa
007	DUTTO, María Elena	D.N.I. 10.449.272	Licenciada en Lengua Inglesa
008	VITOR, Marta Matilde	D.N.I. 11.785.849	Licenciada en Lengua Inglesa

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 154/2000

U.T.N.
E.B.A.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C